

Contratación

Referencia: Expediente número 235/08.-Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de concesión del servicio público educativo del centro de educación infantil municipal sito en el Complejo Administrativo los Mondragones del Ayuntamiento de Granada.

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL SITO EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO LOS MONDRAGONES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

En la Ciudad de Granada, a veintisiete de octubre de dos mil ocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en el **“Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de Concesión del servicio público educativo del Centro de Educación Infantil Municipal sito en el Complejo Administrativo los Mondragones del Ayuntamiento de Granada”**, cuyo anuncio fue publicado en el BOP nº 185, de 26 de septiembre de 2008.

Asisten, bajo la Presidencia de D. José M^a Guadalupe Guerrero, Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, D. Juan José Pérez Fonolla, Viceinterventor General Municipal y D^a Mercedes López Domech, Secretaria General. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación D. Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, asistiendo también D. D. Jerónimo Cabrera Gálvez, Técnico de Admón. Gral. y D^a Encarnación Quero Solier, Responsable Administrativa, ambos de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** en primer lugar a dar cuenta, a la vista del informe obrante en el expediente y efectuado previamente, de la calificación de la documentación general contenida en el sobre A, “Acreditación de la Aptitud para Contratar”, observando que las proposiciones presentadas, deberán subsanar los defectos que en el citado informe se recogen, el plazo de tres días hábiles

Contratación

Se procede seguidamente a la **apertura del sobre B**, “Proposición”, que arroja el siguiente resultado.

PROPOSICIÓN NÚMERO 1.- La presenta la **ASOCIACION OCREM (Organización creada para marginados sin hogar)**, y calificada la documentación relativa a la aptitud para contratar se observa que se incumple lo preceptuado en el artículo 46.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, el objeto de los Estatutos de la Asociación no coincide con la prestación objeto del contrato, por lo que **la Mesa de Contratación acuerda el rechazo de la proposición.**

PROPOSICIÓN NÚMERO 2.- La presenta la licitadora **M^a ENCARNACION ALMOHALLA NOGUEROL** que, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de:

Servicio de atención socioeducativa: 270'00 €/mes (DOSCIENOS SETENTA EUROS), lo que supone una **baja respecto del precio de licitación de 5'03 €/mes (CINCO EUROS Y TRES CÉNTIMOS)**, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Servicio de ludoteca: 50'00 €/mes (CINCUESTA EUROS), lo que supone una baja respecto del **precio de licitación de 4'58 €/mes (CUATRO EUROS Y CINCUESTA Y OCHO CENTIMOS)**, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Servicio de ludoteca días sueltos: 2'50 €/dia (DOS EUROS Y CINCUESTA CENTIMOS), lo que supone una baja respecto del **precio de licitación de 0'39 €/dia (TREINTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO)**, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Contratación

Asimismo contiene la documentación técnica, **admitiéndose como formalmente correcta**, supeditada al informe de los Técnicos Municipales.

PROPOSICIÓN NÚMERO 3.- La presenta la mercantil **GESPROSER ALSUR S.L.** que, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de: [REDACTED]

Servicio de atención socioeducativa: 275'00 €/mes (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 0'03 €/mes (TRES CÉNTIMOS DE EURO), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. [REDACTED]

Servicio de ludoteca: 54'58 €/mes (CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 0 €/mes (CERO EUROS), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. [REDACTED]

Servicio de ludoteca: 2'89 €/día (DOS EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 0 €/día (CERO EUROS), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. [REDACTED]

Asimismo contiene la documentación técnica, **admitiéndose como formalmente correcta**, supeditada al informe de los Técnicos Municipales. [REDACTED]

PROPOSICIÓN NÚMERO 4.- La presenta la licitadora **M^a CARMEN JIMENEZ VILAFRANCA** que, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de:

Servicio de atención socioeducativa: 271'98 €/mes (DOSCIENTOS SETENTA Y UN EURO CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 3'05 €/mes (TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas

Contratación

administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Servicio de ludoteca: 51'30 €/mes (CINCUENTA Y UN EURO CON TREINTA CÉNTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 3'28 €/mes (TRES EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Servicio de ludoteca: 2'50 €/día (DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 0'39 €/día (TREINTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Asimismo contiene la documentación técnica, **admitiéndose como formalmente correcta**, supeditada al informe de los Técnicos Municipales.

PROPOSICIÓN NÚMERO 5.- La presenta la mercantil **CLECE S.A.** que, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de:

Servicio de atención socioeducativa: 247'53 €/mes (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 27'50 €/mes (VEINTISIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Servicio de ludoteca: 48'03 €/mes (CUARENTA Y OCHO EUROS Y TRES CÉNTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 6'55 €/mes (SEIS EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Contratación

Servicio de ludoteca: 2'54 €/día (DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 0'35 €/día (TREINTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Asimismo contiene la documentación técnica, **admitiéndose como formalmente correcta**, supeditada al informe de los Técnicos Municipales.

PROPOSICIÓN NÚMERO 6.- La presenta la mercantil **MEGADIVER GRANADA S.L.**, esta proposición se recibe en Contratación fuera de plazo tal y como consta en el expediente seguido al efecto, por lo que la Mesa de Contratación procede a declarar su inadmisión.

A continuación se da traslado por Responsable Administrativa la proposición enviada por correo por la mercantil **ASISTEL SERVICIOS ASISTENCIALES S.A. de conformidad con las previsiones del artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y se procede a la apertura** del sobre A "Acreditación de la Aptitud para Contratar", observando que en cuanto a la escritura de constitución de la sociedad se incumple lo preceptuado en el artículo 46.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, el objeto de la sociedad no coincide con la prestación objeto del contrato, por lo que **la Mesa de Contratación acuerda el rechazo de la proposición.**

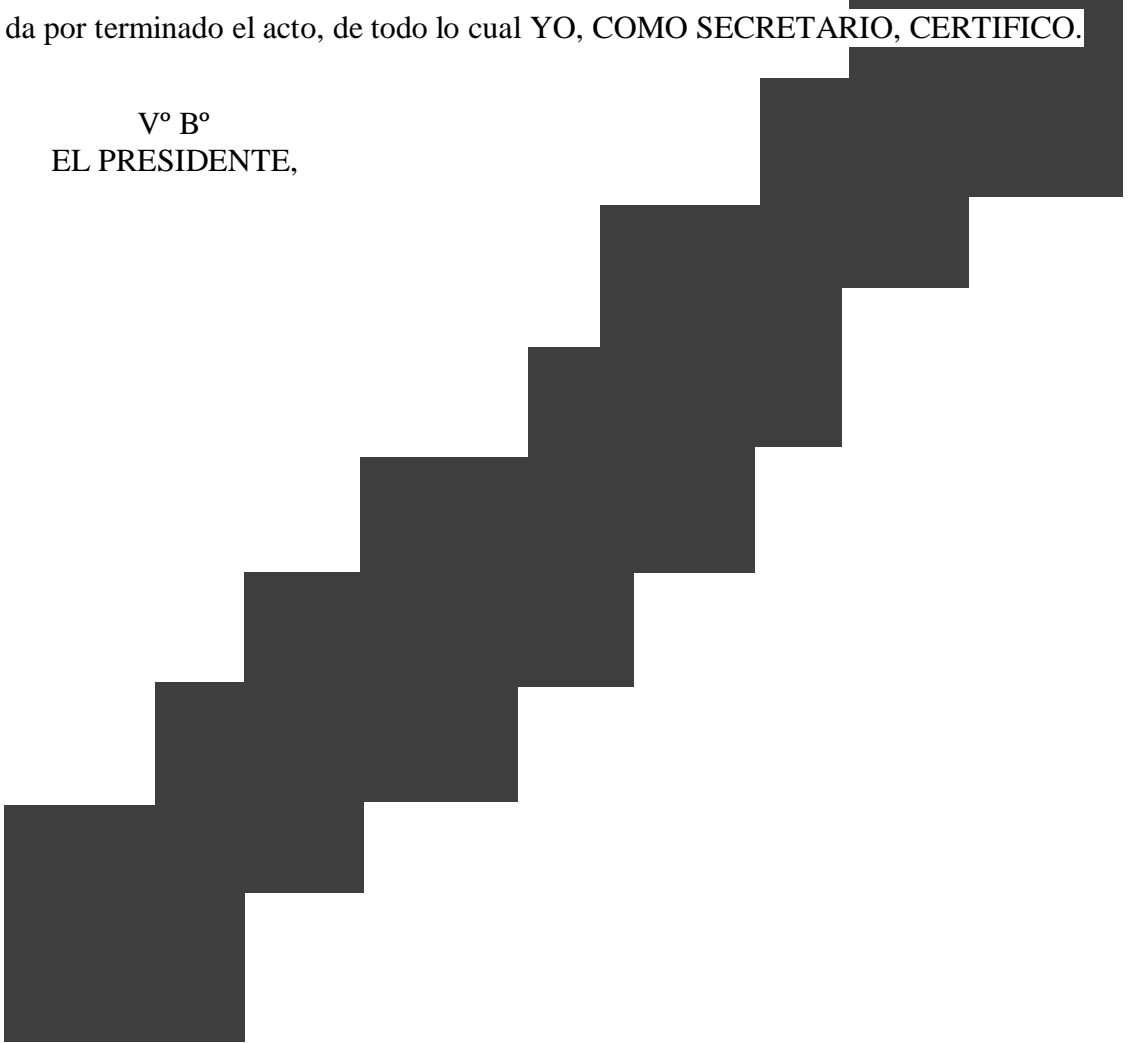
A la vista de lo expuesto La Mesa acuerda admitir las proposiciones números 2, 3,4 y 5, condicionadas a que subsanen los defectos observados en el plazo de tres días, **no admitiéndose las proposiciones presentadas por la ASOCIACION OCREM y ASISTEL SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.**, por carecer de capacidad para el presente contrato, **y rechazar la presentada por MEGADIVER GRANADA S.L.** por haberse presentado fuera de plazo, quedando los sobres a disposición de la empresa por si quieren retirarlos, pasando todo lo actuado al Servicio correspondiente, para que emita informe, previo a su resolución por el Órgano Municipal competente.

Contratación

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles: Asociacion Ocrem, M^a Encarnación Almohalla Noguerol, Gesproser Alsur S.L., M^a Carmen Jiménez Villafranca, Clece S.A., Megadiver Granada S.L., haciéndoles entrega de una fotocopia del informe de calificación de la documentación administrativa.

A las trece horas y cincuenta minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.

V^o B^o
EL PRESIDENTE,



Contratación

Referencia: Expediente número 235/08.-Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de concesión del servicio público educativo del centro de educación infantil municipal sito en el Complejo Administrativo los Mondragones del Ayuntamiento de Granada.

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL SITO EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO LOS MONDRAGONES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

En la Ciudad de Granada, a veintisiete de octubre de dos mil ocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en el **“Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de Concesión del servicio público educativo del Centro de Educación Infantil Municipal sito en el Complejo Administrativo los Mondragones del Ayuntamiento de Granada”**, cuyo anuncio fue publicado en el BOP nº 185, de 26 de septiembre de 2008.

Asisten, bajo la Presidencia de D. José M^a Guadalupe Guerrero, Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, D. Juan José Pérez Fonolla, Viceinterventor General Municipal y D^a Mercedes López Domech, Secretaria General. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación D. Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, asistiendo también D. D. Jerónimo Cabrera Gálvez, Técnico de Admón. Gral. y D^a Encarnación Quero Solier, Responsable Administrativa, ambos de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** en primer lugar a dar cuenta, a la vista del informe obrante en el expediente y efectuado previamente, de la calificación de la documentación general contenida en el sobre A, “Acreditación de la Aptitud para Contratar”, observando que las proposiciones presentadas, deberán subsanar los defectos que en el citado informe se recogen, el plazo de tres días hábiles

Contratación

Se procede seguidamente a la **apertura del sobre B**, “Proposición”, que arroja el siguiente resultado.

PROPOSICIÓN NÚMERO 1.- La presenta la **ASOCIACION OCREM (Organización creada para marginados sin hogar)**, y calificada la documentación relativa a la aptitud para contratar se observa que se incumple lo preceptuado en el artículo 46.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, el objeto de los Estatutos de la Asociación no coincide con la prestación objeto del contrato, por lo que **la Mesa de Contratación acuerda el rechazo de la proposición.**

PROPOSICIÓN NÚMERO 2.- La presenta la licitadora **M^a ENCARNACION ALMOHALLA NOGUEROL** que, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de:

Servicio de atención socioeducativa: 270'00 €/mes (DOSCIENTOS SETENTA EUROS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 5'03 €/mes (CINCO EUROS Y TRES CÉNTIMOS), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Servicio de ludoteca: 50'00 €/mes (CINCUENTA EUROS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 4'58 €/mes (CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Servicio de ludoteca días sueltos: 2'50 €/dia (DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 0'39 €/dia (TREINTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Contratación

Asimismo contiene la documentación técnica, **admitiéndose como formalmente correcta**, supeditada al informe de los Técnicos Municipales.

PROPOSICIÓN NÚMERO 3.- La presenta la mercantil **GESPROSER ALSUR S.L.** que, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de: [REDACTED]

Servicio de atención socioeducativa: 275'00 €/mes (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 0'03 €/mes (TRES CÉNTIMOS DE EURO), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. [REDACTED]

Servicio de ludoteca: 54'58 €/mes (CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 0 €/mes (CERO EUROS), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. [REDACTED]

Servicio de ludoteca: 2'89 €/día (DOS EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 0 €/día (CERO EUROS), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. [REDACTED]

Asimismo contiene la documentación técnica, **admitiéndose como formalmente correcta**, supeditada al informe de los Técnicos Municipales. [REDACTED]

PROPOSICIÓN NÚMERO 4.- La presenta la licitadora **M^a CARMEN JIMENEZ VILAFRANCA** que, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de:

Servicio de atención socioeducativa: 271'98 €/mes (DOSCIENTOS SETENTA Y UN EURO CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 3'05 €/mes (TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas

Contratación

administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Servicio de ludoteca: 51'30 €/mes (CINCUENTA Y UN EURO CON TREINTA CÉNTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 3'28 €/mes (TRES EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Servicio de ludoteca: 2'50 €/día (DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 0'39 €/día (TREINTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Asimismo contiene la documentación técnica, **admitiéndose como formalmente correcta**, supeditada al informe de los Técnicos Municipales.

PROPOSICIÓN NÚMERO 5.- La presenta la mercantil **CLECE S.A.** que, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de:

Servicio de atención socioeducativa: 247'53 €/mes (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 27'50 €/mes (VEINTISIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Servicio de ludoteca: 48'03 €/mes (CUARENTA Y OCHO EUROS Y TRES CÉNTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 6'55 €/mes (SEIS EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Contratación

Servicio de ludoteca: 2'54 €/día (DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 0'35 €/día (TREINTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Asimismo contiene la documentación técnica, **admitiéndose como formalmente correcta**, supeditada al informe de los Técnicos Municipales.

PROPOSICIÓN NÚMERO 6.- La presenta la mercantil **MEGADIVER GRANADA S.L.**, esta proposición se recibe en Contratación fuera de plazo tal y como consta en el expediente seguido al efecto, por lo que la Mesa de Contratación procede a declarar su inadmisión.

A continuación se da traslado por Responsable Administrativa la proposición enviada por correo por la mercantil **ASISTEL SERVICIOS ASISTENCIALES S.A. de conformidad con las previsiones del artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y se procede a la apertura** del sobre A "Acreditación de la Aptitud para Contratar", observando que en cuanto a la escritura de constitución de la sociedad se incumple lo preceptuado en el artículo 46.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, el objeto de la sociedad no coincide con la prestación objeto del contrato, por lo que **la Mesa de Contratación acuerda el rechazo de la proposición.**

A la vista de lo expuesto La Mesa acuerda admitir las proposiciones números 2, 3,4 y 5, condicionadas a que subsanen los defectos observados en el plazo de tres días, **no admitiéndose las proposiciones presentadas por la ASOCIACION OCREM y ASISTEL SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.**, por carecer de capacidad para el presente contrato, **y rechazar la presentada por MEGADIVER GRANADA S.L.** por haberse presentado fuera de plazo, quedando los sobres a disposición de la empresa por si quieren retirarlos, pasando todo lo actuado al Servicio correspondiente, para que emita informe, previo a su resolución por el Órgano Municipal competente.

Contratación

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles: Asociacion Ocrem, M^a Encarnación Almohalla Noguerol, Gesproser Alsur S.L., M^a Carmen Jiménez Villafranca, Clece S.A., Megadiver Granada S.L., haciéndoles entrega de una fotocopia del informe de calificación de la documentación administrativa.

A las trece horas y cincuenta minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.

V° B°
EL PRESIDENTE,

